



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Tamarindo, 09 de Agosto del 2024

ACUERDO DE CONCEJO N° 141 -2024- MDT/CM-A.

VISTO:

El Formulario Único de Trámite Administrativo – FUT, expediente administrativo N° 2399 - 2024, presentado por la Srta. Karen Abigail Sullón Mendoza y la Sesión Ordinaria de Concejo N° 15 – 2024 - de fecha 08 de Agosto del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto.

Que, mediante, formulario Único de Trámite – FUT, expediente administrativo N° 2399 – 2024 de fecha 02 de Agosto del 2024, presentado por la Srta. Karen Abigail Sullón Mendoza - Miss Tamarindo 2023, solicita apoyo económico por la suma de S/ 600.00 seis cientos con 00/100 soles para asistencia a actividades protocolares de serenata por festividad de Santo Domingo de Guzmán y en elección Miss Tamarindo 2024 para la entrega de la corona a la nueva soberana.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15 - 2024 de fecha 08 de Agosto del 2024, visto el documento en mención, el pleno de concejo por unanimidad acuerda brindar el apoyo económico solicitado por la Srta. Karen Abigail Sullón Mendoza – Miss Tamarindo 2023, consistente en la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/ soles).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

Que, el Pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo económico consistente en la suma de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles) a favor de la solicitante Srta. **KAREN ABIGAIL SULLON MENDOZA** - "Miss Tamarindo 2023" para asistencia al acto protocolar de elección y coronación de Mis Tamarindo 2024, para la entrega de la corona a la soberana a elegirse.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las áreas de Gerencia Municipal, Servicios Sociales y demás áreas correspondientes para cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE

C.C

- GERENCIA
- ARCHIVO

